



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 320-2024-MINEM/DGAAM

Lima, 28 de noviembre de 2024

Vistos, el **Informe N° 0903 -2024/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM** y el proveído que antecede, estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la conformidad del Primer Informe Técnico Sustentatorio de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera «Iluminadora», presentado por Newmont Perú S.R.L.

Artículo 2.- Precisar que la conformidad al Primer ITS de la DIA Iluminadora no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar Newmont para operar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral y el informe que la sustenta a Newmont Perú S.R.L. a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Remitir copia del presente informe y de la Resolución Directoral que da conformidad al Primer ITS de la DIA Iluminadora a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.

Artículo 5.- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas, a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL (<http://extranet.minem.gob.pe/>), la presente Resolución Directoral y el respectivo informe que la sustenta, para su debida difusión y transparencia.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Michael Christian Acosta Arce
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

INFORME N°0903-2024/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

Para : Ing. Michael Christian Acosta Arce
Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Evaluación Final del Primer Informe Técnico Sustentatorio de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera «Iluminadora», presentado por Newmont Perú S.R.L.

Referencia : Escrito N° 3854197 (25.10.2024)

Fecha : Lima, 28 de noviembre de 2024

Nos dirigimos a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual Newmont Perú S.R.L. (en adelante, **Newmont**) presenta para evaluación el Primer Informe Técnico Sustentatorio de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera «Iluminadora».

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES**Instrumentos de gestión ambiental aprobados**

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 003-2020/MINEM-DGAAM de fecha 07.01.2020, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera «Iluminadora» (en adelante, **DIA Iluminadora**), presentado por Newmont.

Solicitud actual

- 1.2. Mediante escrito N° 3854197 de fecha 25.10.2024, Newmont presentó el Primer Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera «Iluminadora» (en adelante, **Primer ITS de la DIA Iluminadora**).
- 1.3. Mediante Auto Directoral N° 0418-2024/MINEM-DGAAM de fecha 05.11.2024, sustentado en el Informe N° 0835-2024/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM, se requirió al Newmont cumplir con efectuar las precisiones formuladas al Primer ITS de la DIA Iluminadora.
- 1.4. Mediante escrito N° 3864764 de fecha 14.11.2024, Newmont efectuó las precisiones formuladas al Primer ITS de la DIA Iluminadora.
- 1.5. Mediante escrito N° 3868864 de fecha 22.11.2024, Newmont solicitó la apertura del SEAL a fin de realizar precisiones al Primer ITS de la DIA Iluminadora.
- 1.6. Mediante escrito N° 3869113 de fecha 22.11.2024, Newmont presentó información adicional al Primer ITS de la DIA Iluminadora.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de la LPAG**).
- 2.2. Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2017-EM (en adelante, **RPAAEM**).
- 2.3. Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, a través del cual se aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 120-2014-MEM/DM, a través del cual se aprueban Nuevos Criterios Técnicos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

que regulan la modificación de componentes mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyectos de exploración y explotación con impactos ambientales no significativos, que cuenten con certificación ambiental; así como, la estructura mínima del Informe Técnico que deberá presentar el titular minero.

- 2.5. Resolución Ministerial N° 270-2011-MEM/DM, que aprueba el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL para la presentación, evaluación y otorgamiento de Certificación Ambiental para la mediana y gran minería.

3. RESUMEN DEL INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

3.1. Identificación y ubicación del proyecto

El proyecto de exploración Iluminadora, se ubica en el distrito de Uñon, provincia de Castilla, región Arequipa (en adelante, el “Proyecto Iluminadora”). Asimismo, se encuentra dentro del terreno superficial de la Cooperativa Agraria Piraucho LTDA.

3.2. Derechos o concesión minera

El proyecto Iluminadora se ubica en las concesiones mineras La Princesa Iluminadora con código único 050002401, La Reina Iluminadora código único 050009906, Chaska 15 código único 010172616, Chaska 16 código único 010184316, las cuales tienen como punto de referencia las coordenadas 779 437,06 m E – 8 265 507,35 m N (WGS84 18S) y una altitud promedio de 3 000 msnm.

3.3. Objetivos de la modificación

El objetivo del Primer ITS de la DIA Iluminadora es:

- Extender 01 (un) año la extensión del cronograma vigente de la DIA Iluminadora

3.4. Área efectiva

Las modificaciones planteadas en el presente ITS se realizarán dentro del área de influencia ambiental directa establecida en la DIA iluminadora, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2020-MINEM/DGAAM.

3.5. Área de influencia ambiental directa (AIAD)

Las modificaciones planteadas en el presente ITS se realizarán dentro del área de influencia ambiental directa establecida en la DIA iluminadora, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2020-MINEM/DGAAM.

3.6. Línea Base

3.6.1. Medio físico

- a. **Geología, Topografía y Geomorfología.** – El proyecto se encuentra al noreste del departamento de Arequipa, al noroeste del río Colca. El entorno regional se constituye a partir de afloramiento rocoso con un relieve accidentado desde su límite occidental parte final de la planicie costera, hasta la parte oriental, dentro de estos límites las cotas varían entre 2 600 y 5 200 m.s.n.m.
- **Geología Regional.** - En la región se han diferenciado 4 unidades morfológicas regionales: el Frente Occidental de los Andes, el cual está constituido por rocas intrusivas del Cretáceo tardío o principios del Cenozoico tratándose, posiblemente, de un juego de fallas que levantó a la unidad (horst) entre dos macizos descendidos, el occidental con sedimentos

cenozoicos y cuaternarios y, el oriental con unidades mesozoicas; el Cañón del Majes-Colca, referido al gran cañón labrado por el río Colca que alcanza hasta 1 500 m. de profundidad y con un ancho a nivel del lecho del río de 100-150 m.; las Lomas y Altas Cumbres que rodean, en parte, al área de estudio ambiental presentan alturas que van de 4 500 a 5 300 m, geológicamente están compuestos mayormente por rocas del Mioceno e hipabisales; y la Cubeta y volcanes de Andahua, el cual presenta una morfología que consiste en una depresión tectónica alargada donde se encuentran conos volcánicos de reciente formación dispuestos en línea.

- Geología Local. –

Estratigrafía

En el grupo Yura se pueden distinguir cinco (05) formaciones que tienen amplia propagación a lo largo del cañón del río Colca de las cuales solo una (01) aflora dentro del área de estudio ambiental, este corresponde a la Formación Hualhuani (Ki-hu).

La Formación Hualhuani corresponde al Cretácico inferior, esta formación es la más competente del Grupo Yura, y consiste en capas gruesas de areniscas cuarzosas que por efectos de erosión diferencial constituyen farallones espectaculares.

La Formación Murco sobreyace a la Formación Hualhuani considerada del Neocomiano inferior, e infrayace a la Formación Arcurquina que marca al Albiano inferior. Por lo que esta formación podría considerarse de una edad Cretáceo inferior, que comprende el Neocomiano superior, probablemente al Aptiano y límite inferior del Albiano.

La Formación Arcurquina tiene gran propagación a los alrededores del área de estudio ambiental y sobreyace concordantemente a la Formación Murco, con una edad correspondiente al cretácico superior. Litológicamente en la Formación Arcurquina se pueden distinguir dos miembros.

La Formación se compone de varios niveles tobáceos blanco amarillentos y brechas volcánicas moradas y verdes, asociadas con sedimentos lacustres.

Rocas intrusivas

En el área de estudio ambiental se identificaron diferentes cuerpos intrusivos cuyas dimensiones corresponden a macizos plutónicos con secuencia de emplazamiento probable desde el Cretáceo superior hasta el Mioceno terminal. Entre las rocas intrusivas observadas en el área de estudio tenemos a los granitos-tonalitas y tonalitas-granodioritas, las cuales se detallan a continuación:

Los granitos, se presentan en gran proporción dentro del área de estudio ambiental, las cuales afectan al gneis del complejo y al Grupo Yura.

Dentro del área se tiene la ocurrencia de una tonalita de grano fino gris clara, rodeada por una granodiorita texturalmente similar, pero algo más oscura.

- b. Clima y meteorología.** - Para la caracterización climática del área de estudio ambiental del proyecto se utilizó la información de los registros de las estaciones meteorológicas Andahua, Machahuay, Pampacolca, Chuquibamba, Chachas, Huambo y Ayo, todas pertenecientes al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI). Adicionalmente se utilizó de manera referencial la información proveniente de la plataforma WorldClim, desarrollada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Steve Fick y Robert Hijmans (de la Universidad de California Davis y el Instituto del Medioambiente de Estocolmo). Se considera que la información obtenida de dichas estaciones representa las condiciones del área del proyecto, pues se encuentran a distancias cortas de la zona de análisis.

EL SENAMHI ha definido un mapa climático del Perú a partir de la clasificación según la metodología de Thornthwaite. Sobre la base de dicha información, se identificó que el área de estudio se encuentra en tres zonas climáticas, las cuales se describen a continuación:

- D(o,i,p) B'2 H₂, la cual se caracteriza por ser una zona de clima semiárido; con deficiencia de lluvia en otoño, invierno y primavera; y con humedad relativa calificada como seco. Esta zona corresponde a la parte baja del área de estudio.
 - C(o,i,p) C' H₂, la cual se caracteriza por ser una zona semiseca, frío; con deficiencia de lluvia en otoño, invierno y primavera; y con humedad relativa calificada como seca. Esta zona climática corresponde a la parte media del área de estudio.
 - B(o,i) D' H₃, la cual se caracteriza por ser una zona de clima semifrío, lluvioso; con lluvia deficiente en otoño e invierno; con humedad relativa calificada como húmeda. Esta zona climática corresponde a la parte alta del área de estudio.
- **Temperatura.** – Los meses más fríos se encuentran en el periodo de mayo a agosto (05 °C), mientras que los meses de septiembre a abril se encuentran las temperaturas más altas (22°C); sin embargo, esta tendencia es más notoria en los registros de temperatura promedio mínimas que en el de temperaturas máximas y temperaturas promedio.
- **Humedad Relativa.** – Los menores valores de humedad llegan a ser de mayo a agosto (55%), mientras así, durante estos meses, se presenta un período con mayor amplitud térmica. Esta situación se revierte durante los meses más cálidos, temporada que coincide con el periodo de época húmeda.
- c. **Calidad de Aire.** – Los resultados obtenidos de las estaciones de monitoreo de calidad, las concentraciones de material particulado PM_{2,5}, PM₁₀, contenido metálico de plomo (Pb) y arsénico (As) en PM₁₀, Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de azufre (SO₂), Dióxido de nitrógeno (NO₂) presentan una condición ambiental favorable en las concentraciones del entorno inmediato del área del proyecto Iluminadora, pues se cumple en su totalidad con los estándares de calidad ambiental correspondientes.
- d. **Calidad de Ruido.** – Se puede concluir que el entorno cuenta con una buena capacidad de amortiguamiento en cuanto a los niveles de ruido actuales, ya que los niveles de presión sonora equivalente se encuentran en su mayoría por debajo del estándar de calidad ambiental para ruido aplicable a zona industrial y residencial.
- e. **Hidrografía e Hidrología.** – El área de estudio del proyecto se localiza hidrográficamente en la parte media subcuenca del Río Capiza, perteneciente a la Unidad Hidrográfica Camaná. Se realizó el estudio en base a la Estación Huatiapa.
- f. **Hidrogeología.** – Según INGEMMET, existen tres (03) tipos de acuíferos: Acuífero Poroso No Consolidado Alta, Acuitardo Intrusivo, Acuitardo Fisurado Sedimentario.
- g. **Calidad de Agua Superficial.** – Se consideró 05 estaciones de monitoreo: AS-02, AS-05, AS-07, AS-08, AS-09. De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos para los parámetros de campo, fisicoquímicos, inorgánicos, metálicos, orgánicos y microbiológicos, estos

cumplieron con el ECA para la Categoría 1 –A2: Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional, ECA Categoría 3_D1: Riego de vegetales y el ECA Categoría 3-D2: Bebida de animales de acuerdo con los ECA agua. No obstante, se identificaron excedencias puntuales registradas, donde no se cumplieron con los ECA correspondientes para pH y algunos metales totales (aluminio, arsénico, cadmio, cromo, hierro y plomo), las cuales estarían asociadas a la influencia geológica y/o sean valores anómalos u outliers, debido a que en esas estaciones se reportó agua turbia por la influencia de las lluvias en la zona.

- h. Calidad de agua Subterránea.** - Se consideró 09 estaciones de monitoreo: M-1/AF-01, M-2/AF-02, M-6/AF-06, M-7/AF-07, M-8/AF-08, M-14/AF-14. De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos para los parámetros de campo, fisicoquímicos, inorgánicos, orgánicos, microbiológicos, metales totales y disueltos y plaguicidas en las estaciones de monitoreo y/o muestreo evaluadas para las seis (06) estaciones de monitoreo, se puede concluir que la calidad de manantiales en el área de estudio ambiental cumple en su mayoría con los ECA para la Categoría 1-A2: Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional, ECA Categoría 3_D1 Riego de vegetales y con el ECA Categoría 3-D2 Bebida de animales. Sin embargo, se identificaron casos puntuales donde no se cumplieron con los ECA correspondientes en relación al pH y el oxígeno disuelto, esto podría atribuirse a la naturaleza misma de la zona del proyecto y a factores externos como deslizamientos y lluvias observadas en marzo de 2024.
- i. Suelos.** - El área de estudio ambiental posee suelos pertenecientes a tres órdenes: Entisols, Aridisols y Mollisols. En el área de estudio ambiental se reconocieron tres grupos de tierras: Tierras para cultivos en limpio (A), Tierras aptas para Pastos (P) y Tierras de Protección (x).
- j. Calidad de Suelos.** - Se consideró 17 estaciones de muestreo: CS-01, CS-02, CS-03, CS-04, CS-05, CS-06, CS-07, CS-08, CS-09, CS-10, CS-11, CS-12, CS-13, CS-14, CS-15, CS-16, CS-17. Se registraron concentraciones por debajo del límite de Detección (L.D.) en todos los parámetros orgánicos analizados, por lo que no superaron los ECA-Suelo para uso agrícola.

3.6.2. Medio Biológico. -

- a. Ecorregiones y Zonas de Vida.** - Entre las ecorregiones se tiene Puna y Serranía Esteparia. En la ecorregión Puna, las formaciones vegetales predominantes son los pajonales, las formaciones de plantas almohadilladas. En Serranía Esteparia, los suelos son predominantemente peligrosos, con afloramientos de rocas en las laderas.

Se tiene 04 zonas de vida en el área de estudio específica ambiental: Tundra húmeda – Alpino Subtropical, Páramo húmedo – Subalpino Subtropical, Estepa – Montano Subtropical, Estepa espinosa – Montano Bajo Subtropical.

- b. Ecosistemas Frágiles.** –El único ecosistema frágil presente en el área de estudio es: Bosque relicto altoandino (Bosque de *Polylepis*).
- c. Flora.** - En las áreas de estudio evaluadas, se registró un total de 234 especies de flora. De dicho total, 225 son angiospermas y se distribuyen en 32 órdenes y 51 familias taxonómicas; siendo el orden más representativo por su elevada riqueza respecto, Asterales, con 64 especies registradas (27% de la riqueza total), seguido de Poales, con 35 especies registradas (15% de la riqueza total). Para el caso de las familias, Asteraceas fue la más diversa, con 64 especies registradas (27% de la riqueza total), seguida de Poaceae 35 especies registradas (15% de la riqueza total). De igual manera, se registraron dos especies de gimnospermas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(ambas del género *Ephedra*) y nueve pteridofitas, pertenecientes a cuatro familias y dos órdenes taxonómicos.

Según la legislación nacional (D.S. 004-2014-MINAGRI), 23 de las especies registradas se encuentran bajo alguna categoría de amenaza. Las especies *Baccharis venosa* (en la norma como *Baccharis genistelloides*), *Chuquiraga spinosa*, *Chuquiraga spinosa* subsp. *rotundifolia* (en la norma como *Chuquiraga rotundifolia*), *Mutisia acuminata*, *Mirabilis expansa* y *Ephedra americana* se encuentra en la categoría de “Casi Amenazada” (NT); *Azorella compacta*, *Azorella diapensioides*, *Parastrephia quadrangularis* (en la norma como *Lepidophyllum quadrangulare*), *Perezia coerulescens*, *Perezia pinnatifida*, *Senecio nutans*, *Senecio rhizomatus*, *Valeriana nivalis*, *Escallonia myrtilloides*, *Tara spinosa* (en la norma como *Caesalpinia spinosa*), *Hemionitis nivea* (en la norma como *Argyroschisma nivea*) y *Polylepis berterii* están categorizadas como “Vulnerable” (VU); *Krameria lappacea* categorizada como “En Peligro” (EN) y *Ephedra ruprestris*, *Buddleja coriacea*, *Kageneckia lanceolata* y *Senecio aff. chachanensis* como “En Peligro Crítico” (CR). Asimismo, una (01) especie se registró en la Lista Roja de la IUCN: *Kageneckia lanceolata* (VU).

En relación con el endemismo, se registraron 21 especies endémicas para el Perú.

Asimismo, según el acuerdo CITES, seis (06) especies se encuentran en el Apéndice II, todas de la familia Cactaceae; es importante indicar que esta comparación es referencial pues el proyecto no tiene incidencia alguna sobre el comercio de especies.

Las familias con los mayores valores de riqueza fueron *Asteraceae*, con 47 especies registradas (33% de la riqueza total) y *Poaceae*, con 20 especies registradas (14% de la riqueza total) a nivel de la LBB de la DIA.

d. Fauna Terrestre. –

- **Avifauna.** – Para el muestreo cuantitativo de avifauna se empleó la metodología de conteo por puntos o “point counts”, se implementaron transectos de 1 km de longitud, cada uno con diez estaciones de conteo, separadas entre sí una distancia de 100m.

En el primer trimestre del 2024, se registraron un total de 31 especies de Avifauna en el área de estudio, pertenecientes a cinco órdenes y 14 familias. La mayoría de especies registradas pertenecen al orden Passeriformes (22 especies, 71,0% de la riqueza total), entre las que destacan las familias Thraupidae y Furnariidae (ocho y cuatro especies registradas, respectivamente); seguido del orden Apodiformes con cinco especies registradas, constituyendo el 16,1% de la riqueza total. Los demás órdenes registraron dos o menos especies en el área de estudio. En cuanto a la riqueza de especies de avifauna por familia, Thraupidae presentó el valor más elevado de riqueza, con ocho especies reportadas (26% de la riqueza total), seguida de las familias Furnariidae y Trochilidae, con el registro de cuatro especies (13% de la riqueza total), cada una.

Según lo reportado por el muestreo en el primer trimestre del 2024, la estación con el mayor número de especies registradas fue FF-05, con 21 especies registradas, seguido de la estación PM-02, con 18 especies registradas; mientras que la estación PM-01 fue la que obtuvo la menor riqueza, con solo seis (06) especies registradas.

- **Mastofauna.** - En el área de estudio, se lograron registrar trece especies de mamíferos (seis mamíferos menores y siete mamíferos mayores), pertenecientes a cinco órdenes y nueve

familias. Los mamíferos mayores fueron registrados a través de métodos cualitativos (avistamiento directo, huellas, heces y madrigueras), mientras que las cinco especies de mamíferos menores fueron registradas mediante captura durante la evaluación cuantitativa.

En el primer trimestre del 2024, se registraron un total de ocho (08) especies de mastofauna en el área de estudio, pertenecientes a cuatro órdenes y seis familias. La mayoría de especies registradas pertenecen al orden Rodentia (cuatro especies, 50% de la riqueza total), seguido del orden Carnivora con dos (02) especies registradas, constituyendo el 25% de la riqueza total. Los demás órdenes registraron una especie cada uno, representando una riqueza del 25% en conjunto. En cuanto a la riqueza de especies de mastofauna por familia, Cricetidae presentó el valor más elevado de riqueza, con tres (03) especies reportadas (37,5% de la riqueza total). El resto de familias registradas presentaron una especie cada una (62,5% de la riqueza total en conjunto).

Durante la época húmeda de 2024, se reportó la mayor riqueza en las estaciones FF-10 y PM-01, con cuatro (04) especies registradas; mientras que las demás estaciones reportaron la menor riqueza con tres (03) especies registradas en cada una.

De igual manera, de las 16 especies registradas, solo *Calomys sorellus* se encuentra categorizada como endémica del Perú (Pacheco et al., 2009).

- **Herpetofauna.** – A nivel general, se registraron nueve (09) especies de herpetofauna, seis reptiles y tres anfibios.

En relación con los resultados obtenidos durante el monitoreo llevado a cabo en el primer trimestre del 2024, se cuenta con el registro de tres (03) especies de herpetofauna. La mayoría de las especies corresponden al orden Squamata, con dos (02) especies de reptiles (67% de la riqueza total), seguido del orden Anura, con una (01) sola especie de anfibio registrada (33% de la riqueza total). En cuanto a la riqueza por familias, el total de especies de herpetofauna registradas se distribuyen en tres (03) familias. En consecuencia, las tres (03) especies registradas se repartieron equitativamente en las familias mencionadas.

Según lo reportado por el muestreo para la época húmeda del año 2024, las estaciones con el mayor número de especies registradas fueron, FF-05, PM-01 y PM-03 con una (01) especie registrada en cada una. Siendo *Tachymenis peruviana* registrada en PM-03, *Telmatobius gr. marmoratus* en FF-05 y *Liolaemus cf. etheridgei* en PM-01.

En el primer trimestre de 2024, se registraron un total de 14 individuos de herpetofauna dentro del área de estudio; siendo la especie más abundante *Liolaemus aff. Etheridgei*, con ocho (08) individuos reportados, seguida de la especie *Telmatobius gr. Marmoratus*, con cinco (05) individuos.

Telmatobius jelskii se encuentra categorizada como (VU) “vulnerable” a la extinción, según la legislación nacional; mientras que para la legislación internacional se encuentra dentro de la categoría (NT) “casi amenazada”; y a su vez, es endémica de las regiones de Ayacucho y Junín.

- **Artropofauna.** – Para la evaluación de artrópodos se utilizaron las metodologías de trampas de caída, bandejas amarillas y captura por redes entomológicas.

El orden Diptera presentó el valor más elevado de riqueza, con 31 familias reportadas.

Se registraron 95 familias de artrópodos en total, pertenecientes a tres clases y 13 órdenes.

Se registraron 68 familias de artrópodos mediante la evaluación por trampas de caída. El mayor valor de riqueza se obtuvo en la estación FF07, con 29 familias; mientras que la formación vegetal “matorral arbustivo” fue la que presentó el mayor valor de riqueza, con el registro de 37 familias de artrópodos.

Se descarta la presencia de familias de artropofauna bajo algún estado de conservación y/o grado de endemismo.

Para las capturas mediante bandejas amarillas, la estación de evaluación con mayor valor de abundancia fueron FF06 y FF07, con 187 y 186 individuos de artropofauna, respectivamente; de otro lado, la formación y/o cobertura de suelo con mayor valor de abundancia fue la de mayor cantidad de ejemplares, con 332 colectas.

Para las capturas mediante trampas de caída, la estación de evaluación con mayor valor de abundancia fue FF07, con 150 individuos de artropofauna, mientras que la formación vegetal con mayor valor de abundancia fue “matorral arbustivo”, con 209 colectas.

e. Vida Acuática. –

- **Perifiton.** – En relación con los resultados obtenidos durante el monitoreo llevado a cabo en el primer trimestre del 2024, se registraron solo tres (03) especies en la estación HB-05.

En el monitoreo del primer trimestre del 2024, solo se reportó la abundancia de 209,60 organismos / cm² en la estación HB-05.

- **Fitoplancton.** – Respecto al primer trimestre del 2024, se registró 19 especies de fitoplancton. De estas, el mayor número de especies corresponde a la división Bacillariophyta, con 13 especies (84% de la riqueza total), seguida de la división Cyanobacteria, con cuatro (04) especies (21% de la riqueza total) y Chlorophyta con dos (02) especies (11% de la riqueza total).

Con relación a la riqueza en el primer trimestre del 2024, se registró en la estación HB-01, con siete (07) especies, seguida de la estación HB-05, con (06) especies.

Respecto a la abundancia por estación de monitoreo, en el primer trimestre del 2024, se reportó la mayor abundancia en la estación HB-05, con 481,9 cel/ L. (siendo la especie más abundante en dicha estación, Stigeoclonium sp.1, con 344,30 cel/L).

- **Zooplancton.** – En el monitoreo del primer trimestre del 2024, se cuenta con el registro de siete (07) especies de zooplancton. De estas el mayor número de especies corresponde a la phylum Nematoda y Rotífera, con tres (03) especies cada una (43% de la riqueza total, cada una), seguida de Tardigrada, con una (01) especie de zooplancton (14 % de la riqueza total para cada caso).

En el primer trimestre del 2024, se registró la mayor riqueza de zooplancton en la estación HB-05, con cinco (05) especies de zooplancton, seguida por PMH-01 al reportar dos (02) especies.

En el primer trimestre del 2024, se reportó la mayor abundancia en la estación HB-05, con 42,5 or/m³. (siendo la especie más abundante en dicha estación, Nematoda indet. 1, con 25,50 org/m³).

3.7. Proyecto de modificación y/o ampliación y/o cambios tecnológicos solicitados

3.7.1. Componentes aprobados

A continuación, se describen las características relevantes de los componentes aprobados. La descripción detallada de dichos componentes se encuentra en la DIA del Proyecto Iluminadora y en las seis (06) Comunicaciones Previas¹ presentadas posteriormente.

a. Plataformas de perforación

El Proyecto comprende la construcción de ocho (08) plataformas de perforación diamantina, realizándose 12 sondeos exploratorios en total. El metraje total de perforación programado es de aproximadamente 6 400 m lineales. Cada plataforma será de 20 m de largo por 15 m de ancho, y con la finalidad de conseguir una superficie plana de emplazamiento, se excavará una profundidad promedio aproximada de 8 m por cada plataforma. Las plataformas ejecutadas a la fecha son tres (03) con 3 000 m de perforación, restando por ejecutar 5 plataformas con 3 400 m de perforación.

b. Pozas de Manejo de Fluidos de Perforación

Cada plataforma de perforación contará como máximo con tres (03) pozas de manejo de fluidos de perforación, dependiendo del retorno del agua y de la cantidad de fluidos generados durante la perforación. Cada poza será de 8 m por 6 m de ancho y 1,8 m de profundidad, permitiendo una capacidad de almacenamiento para fluidos de perforación equivalente a 86,4 m³. A la fecha se han ejecutado tres (03) plataformas de perforación y nueve (09) pozas de manejo de fluidos de perforación, por lo que está pendiente la ejecución de cinco (05) plataformas de perforación y quince (15) pozas de manejo de fluidos.

c. Accesos

De acuerdo con lo aprobado en la DIA del proyecto, se construiría aproximadamente 17,9 km de nuevos accesos, de entre 5 a 5,5 m de ancho; sin embargo, en las Comunicaciones Previas 2, 3, 4 y 6 se modificó la longitud de accesos. Esta modificación se realizó por dos motivos: i) debido a que no se finalizó con las labores del Proyecto de Rescate Arqueológico que viabilizaba el ingreso al proyecto de exploración; y ii) debido a reubicaciones de las plataformas de perforación. Por lo que, se habilitará como parte del Proyecto Iluminadora 4 389,40 m de accesos los cuales tendrán 2 m de ancho. Asimismo, se considera también usar como accesos, los senderos y caminos existentes, a través de los cuales con ayudantes se trasladarán los equipos y maquinarias hasta los frentes de trabajo.

d. Cronograma de Actividades

El cronograma aprobado en la DIA tiene una duración de 18 meses de cronograma, no obstante,

¹ Artículo 56. Comunicación previa

El/La Titular Minero/a debe comunicar, de forma previa a la Autoridad Competente y a las autoridades a cargo de la fiscalización de la actividad, vía la plataforma informática, cualquiera de los supuestos consignados en el Anexo I del presente reglamento.

Lo anterior es aplicable en tanto no infrinjan lo dispuesto en las categorías de clasificación anticipada y no modifiquen el área efectiva previamente aprobada. Asimismo, no debe realizarse en humedales, bofedales, ríos, lagos, lagunas, entre otros; nevado, glaciar, faja marginal, bosque neblina, bosques relictos u otras zonas sensibles, Áreas Naturales Protegidas o sus zonas de amortiguamiento; y, no implique cambios en los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental aprobado.

Las acciones indicadas en el primer párrafo se llevarán a cabo, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y de las sanciones que correspondan por parte de Autoridad Ambiental Competente en materia de Fiscalización.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mediante la V Comunicación Previa, fue ampliado en 06 meses.

Tabla 1: Cronograma de Actividades Aprobado

Etapas	Actividades	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Construcción	Habilitación de Accesos																								
	Habilitación del campamento e instalaciones auxiliares																								
	Habilitación de plataformas y pozas																								
Exploración	Desarrollo de perforaciones desde superficie																								
Cierre	Rehabilitación de áreas disturbadas (progresivo)																								
	Rehabilitación de áreas disturbadas (final)																								
Post-Cierre	Comprobación de la estabilidad física y otros																								

Fuente: ITS DIA Iluminadora

3.7.2. Justificación y descripción de los componentes por modificar

a. Justificación del cambio

Como antecedentes, se indica que el 06 de setiembre del 2022, NEWMONT comunicó el inicio de actividades del Proyecto Iluminadora; sin embargo, el proyecto ha tenido cuatro (04) suspensiones temporales, las cuales fueron oportunamente comunicadas al MINEM. Asimismo, el 08 de febrero del 2024 se presentó la V Comunicación Previa mediante la cual se solicita la ampliación del cronograma del proyecto por 6 meses debido a las intensas precipitaciones que se presentaron en el área geográfica del proyecto y que hicieron inviable la perforación. Finalmente, se precisa que el 15 de julio de 2024 se comunicó al MINEM el último reinicio de las actividades del proyecto². Por lo que, el cronograma vigente del proyecto establece que este se desarrollará en 24 meses para sus 4 etapas: construcción, operación, cierre y post-cierre.

Respecto al proyecto, se precisa que se ha ejecutado a la fecha, la construcción de 03 plataformas y 05 sondajes, por lo que se encuentra pendiente la ejecución de 05 plataformas y 06 sondajes de perforación. En cuanto a longitud de perforación está pendiente la ejecución de 3 400 m. Respecto a los accesos, a la fecha se han ejecutado 2 346,6 m de accesos, por lo que estaría pendiente por ejecutar 2 042,80 m de accesos.

² Mediante RESOLUCIÓN 387 -2024-MINEM-DGM/V de fecha 09.09.2024, sustentado en el Informe N° 134 -2024-MINEM-DGM-DTM/IEIX, se declara que NEWMONT PERÚ S.R.L. ha cumplido con comunicar el levantamiento de suspensión temporal de actividades del proyecto de exploración Iluminadora y se pone en conocimiento que el reinicio de las actividades es a partir del 16 de julio del 2024 de conformidad a la comunicación efectuada por la administrada mediante Escrito 3786651 del 15 de julio del 2024, siendo el periodo restante de vigencia del cronograma de 04 meses y 15 días.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por lo que, teniendo en cuenta que aún queda pendiente la habilitación de componentes del proyecto que permitirán cumplir con los objetivos de las labores de exploración y posterior toma de decisiones de la viabilidad del proyecto, se requiere la ampliación del cronograma por doce (12) meses.

b. Cronograma propuesto

Se indica que, actualmente la ejecución de las actividades del Proyecto Iluminadora se ha visto retrasada lo que hace necesario ampliar el cronograma del proyecto por 12 meses adicionales, a fin de cumplir con los objetivos de exploración.

La etapa de exploración se ha estimado en 7 meses, lo cual tiene en consideración el avance diario promedio de 20 m de perforación para los 3 400 m de perforación pendientes. Cabe precisar que se considera que las perforaciones se desarrollarán todos los meses señalados; sin embargo, estas no necesariamente se realizarán durante la totalidad de los días de cada mes. Esto dependerá de los avances en la construcción de accesos, plataformas y pozas; y del transporte de los equipos, lo cual toma, en promedio, 10 días por cada plataforma.

Cabe precisar que a pesar de la intermitencia de las actividades durante (meses 2, 3 y 4), se considera que los compromisos de manejo ambiental del proyecto se seguirán implementando.

Tabla 2: Cronograma de Actividades Propuesto

Etapa	Actividades	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Construcción	Habilitación de accesos												
	Habilitación del campamento e instalaciones auxiliares												
	Habilitación de plataformas y pozas												
Exploración	Desarrollo de perforaciones desde superficie												
Cierre	Rehabilitación de áreas disturbadas (progresivo)												
	Rehabilitación de áreas disturbadas (final)												
Post Cierre	Comprobación de la estabilidad física y otros												

Fuente: ITS DIA Iluminadora



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales
Mineros

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 3: Cronograma Integral propuesto para el proyecto Iluminadora

Etapas	Actividades	Cronograma aprobado																				Cronograma ITS																			
		Meses																																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		18	19	20			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
Set-22	Oct-22	Nov-22	####	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25			
Construcción	Habilitación de accesos																																								
	2346,6 m de accesos																																								
	2042,80 m de accesos (pendientes)																																								
	Habilitación del campamento e instalaciones auxiliares																																								
	Campamentos Maracaná y Zeta																																								
	Habilitación de plataformas y pozas																																								
	3 plataformas y 9 pozas de manejo de ruidos																																								
	5 plataformas y 15 pozas de manejo de fluidos (pendientes)																																								
Exploración	Desarrollo de perforaciones desde superficie																																								
	Ejecución de 5 sondajes (3000 m)																																								
	Ejecución de 7 sondajes (3400 m) (pendientes)																																								
Cierre	Rehabilitación de áreas disturbadas (progresivo)																																								
	Rehabilitación de áreas disturbadas (final)																																								



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales
Mineros

Etapas	Actividades	Cronograma aprobado																								Cronograma ITS															
		Meses																																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		18	19	20		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
		Set-22	Oct-22	Nov-22	####	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	
Post-cierre	Comprobación de la estabilidad física y otros																																								

Nota 1: A partir de la emisión de la presente Resolución de conformidad del Primer Informe Técnico Sustentatorio de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración minera «Iluminadora», el presente cronograma será el único que rige para el citado proyecto.

Nota 2: Con fecha 06 de setiembre del 2022, se comunicó el inicio de actividades.

Adicionalmente, NEWMONT notificó las siguientes suspensiones:

- Suspensión temporal del proyecto del 09 al 29 de febrero del 2024.
- Suspensión temporal del proyecto del 15 al 31 de mayo del 2024.
- Suspensión temporal del proyecto del 01 al 30 de junio del 2024.
- Suspensión temporal del proyecto del 01 al 15 de julio 2024.

De acuerdo con el Informe N° 134 -2024-MINEM-DGM-DTM/IEX, el cronograma se vence el 28 de noviembre de 2024.

Fuente Nota 1: Elaboración por parte de la DGAAM

Fuente Nota 2: ITS DIA Iluminadora

3.8. Identificación y evaluación de los impactos

3.8.1. Metodología de Evaluación de los Potenciales impactos ambientales

La metodología empleada en el análisis de impactos del presente ITS sigue un análisis lógico, ordenado y detallado; se ha considerado utilizar para la calificación de los impactos a la Metodología de la Matriz rápida de Impactos Ambientales (RIAM, en Inglés), aplicable tanto para el aspecto ambiental como social.

3.8.2. Evaluación de los potenciales impactos ambientales identificados

La metodología RIAM integra los impactos de las actividades, analizándolos sobre los diferentes aspectos a considerar (físicoquímicos, biológicos, sociales/culturales y económicos). Esta metodología es un sistema de puntaje dentro de una matriz diseñada para permitir que juicios subjetivos se transformen en un registro cuantitativo, proporcionando así una evaluación de la significancia de los impactos y la obtención de un registro de impactos que pueden ser reevaluados en un futuro.

La evaluación final se realizó utilizando los resultados de dos grupos de elementos principales:

Grupo (A): formado por la importancia de la condición (A1) y magnitud del cambio/efecto (A2).

Grupo (B): formado por la permanencia (B1), reversibilidad (B2) y acumulatividad (B3).

El sistema de puntaje requiere la multiplicación de los puntajes dados para cada uno de los criterios en el grupo (A). los puntajes para el valor del criterio en el grupo (B) son sumados conjuntamente para proveer una suma simple. La suma de los puntajes del grupo (B) luego son multiplicados por el resultado del puntaje del grupo (A) para proveer un puntaje de evaluación final (ES) para obtener posteriormente la calificación del impacto. El proceso puede ser expresado de la siguiente manera:

- $(a1) \times (a2) \times (a3) \times \dots (aN) = aT$
- $(b1) + (b2) + (b3) + \dots (bN) = bT$
- $(aT) \times (bT) = ES$
- $(a1) \dots (aN)$ son los puntajes de criterio individuales para el grupo (A).
- $(b1) \dots (bN)$ son los puntajes de criterio individuales para el grupo (B).
- aT es el resultado de la multiplicación de todos los puntajes del grupo (A).
- bT es el resultado de la suma de todos los puntajes del grupo (B).
- ES es el puntaje de evaluación para la condición y se califica de acuerdo con la pertenencia del valor final a una serie de rangos establecidos.

Los rangos utilizados en la metodología RIAM se presentan en el siguiente cuadro, donde se indica su equivalencia con las categorías establecidas en el artículo 4 de la ley N°27446, modificado por el Decreto Legislativo N° 1394.

Tabla 4: Metodología RIAM

Puntaje RIAM (ES)	Valor del rango Alfabético	Valor del rango Numérico	Descripción del rango de la metodología
72 a 108	E	5	Gran Impacto Positivo (significativo)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puntaje RIAM (ES)	Valor del rango Alfabético	Valor del rango Numérico	Descripción del rango de la metodología
36 a 71	D	4	Impacto Significativo Positivo (significativo)
19 a 35	C	3	Impacto Moderado Positivo (no significativo)
10 a 18	B	2	Impacto Positivo (no significativo)
1 a 9	A	1	Impacto Leve Positivo (no significativo)
0	N	0	No hay Impacto
-1 a -9	-A	-1	Impacto Leve Negativo (no significativo)
-10 a -18	-B	-2	Impacto Negativo (no significativo)
-19 a -35	-C	-3	Impacto Negativo Moderado (no significativo)
-36 a -71	-D	-4	Impactos Significativo Negativo (significativo)
-72 a -108	-E	-5	Gran Impacto Negativo (significativo)

Fuente: ITS DIA Iluminadora

3.8.3. Descripción de los Potenciales Impactos Identificados

- **Suelo**

Etapas de construcción y exploración. - La ocupación de las áreas se debería principalmente a las plataformas de perforación (incluidas las pozas de manejo de fluidos de perforación) 5 plataformas pendientes con 15 pozas y 2,04 km de accesos. Tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre el suelo (-7).

- **Calidad de Aire**

Etapas de construcción y exploración. - En general, se estima que este sub-aspecto no se verá afectado significativamente por las diversas actividades a desarrollarse como parte del ITS, ya que, dado su tipo y escala para un prospecto de exploración, estas no generarán emisiones relevantes en el área, ni en los receptores sensibles identificados, como es el Anexo Piraucha. Esto se corrobora con los volúmenes de movimiento de tierras para la nivelación de las áreas de ocupación directa que, es menor al aprobado en la DIA (348 750,3 m³ de la DIA vs 25 552,80 m³ del presente ITS), por lo tanto, se podrían esperar emisiones de material particulado y gases directamente relacionadas con tal volumen.

En conclusión, tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la calidad del aire (-6).

Etapas de Cierre. - Durante la etapa de cierre se realizarán actividades que implicarán básicamente el movimiento de tierras y el uso de vehículos, maquinaria y equipos para la estabilización física y el establecimiento de la forma del terreno y rehabilitación de hábitats, que corresponderán a fuentes de emisión de material particulado y gases, aunque la magnitud de estas actividades se puede señalar que será menor a la estimada para la etapa de construcción y exploración. Considerando ello, y que los demás atributos del impacto se

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mantienen, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la calidad del aire durante la etapa de cierre (-6).

- **Niveles de Ruido**

Etapas de Construcción y exploración. – Se estima que este sub-aspecto no se verá afectado significativamente por las diversas actividades a desarrollarse como parte del presente ITS, ya que, dado su tipo y escala para un proyecto de exploración, estas no generarán emisiones de ruido significativas en el área.

En conclusión, tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre los niveles de ruido (-6).

Etapas de Cierre. – Durante la etapa de cierre se realizarán actividades que implicarán básicamente el movimiento de tierras, uso de vehículos, maquinaria y equipos para la estabilización física, establecimiento de la forma del terreno, desmantelamiento, demolición, recuperación y disposición, así como revegetación. Se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre los niveles de ruido durante la etapa de cierre (-6).

- **Agua Superficial**

Etapas de Construcción y Exploración. – Se identificó a la generación de sedimentos como mecanismo de afectación de la calidad del agua superficial; sin embargo, se determinó que la magnitud del efecto sería mínima debido a la reducida extensión de las áreas que se verían temporalmente desprotegidas, y por ende, serían susceptibles de procesos erosivos, así como la corta duración de la temporada húmeda. En el área del proyecto solo se tiene presencia de quebradas intermitentes o secas.

Tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la calidad de agua superficial (-6).

Etapas de Cierre. – Respecto a la variación en la calidad de agua superficial, se determinó un impacto leve negativo (no significativo) sobre la calidad de agua superficial, debido a la reducida extensión de las áreas que se verían temporalmente desprotegidas, y por ende, serían susceptibles de procesos erosivos. Cabe precisar que este impacto no representa variación alguna respecto al impacto aprobado en la DIA por lo que se considera que el impacto es no significativo.

- **Flora y Vegetación**

Etapas de Construcción y exploración. – Existe un potencial impacto negativo sobre la flora y vegetación producto de la ocupación directa para el emplazamiento de los componentes del ITS, para lo cual se realizará el desbroce y el manejo del suelo superficial, lo que permitirá una posterior nivelación del terreno. La ocupación de esta área se debería a las cinco (05) plataformas de perforación, sus quince (15) pozas de manejo de fluidos y 2,04 km de accesos.

En conclusión, tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la flora y vegetación (-7).

Etapas de Cierre. – Considerando lo descrito para la pérdida temporal de cobertura vegetal durante la etapa de construcción y exploración; y que durante la etapa de cierre no se disturbarán áreas adicionales, se determinó que no habría un impacto durante el cierre, ya que ese efecto se habría generado en las etapas previas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Fauna Terrestre**

Etapas de Construcción y Exploración. -

Afectación de fauna terrestre. – Considerando que está relacionado con el sub-aspecto de flora y vegetación (así como con el de suelos), se considera que la magnitud del efecto sobre este es similar a la definida para la flora y vegetación producto de la ocupación directa para el emplazamiento de los componentes del presente ITS.

Tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre los hábitats de fauna terrestre (-7).

Ahuyento de fauna terrestre. – Asociado básicamente a la generación de ruido. Por lo tanto, para determinar el impacto sobre la fauna terrestre es necesario evaluar la magnitud y tipo de actividades a realizar. Se consideró al cambio como mínimo (valoración cualitativa) y de carácter negativo, debido principalmente a que las actividades se realizarán de manera paulatina y a que las emisiones de ruido no se suman de manera aritmética, sino logarítmicamente.

En conclusión, tomando en cuenta las calificaciones para las variables analizadas, se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la fauna terrestre por ahuyentamiento temporal (-6).

Etapas de Cierre. - Considerando lo descrito para el ahuyento de fauna terrestre durante la etapa de construcción y exploración, se determinó que no habría un impacto asociado al ahuyento de fauna terrestre durante el cierre, ya que ese efecto se habría generado en las etapas previas.

- **Vida Acuática**

Etapas de Construcción y exploración. – Se identificó a la generación de sedimentos y a la demanda de agua como mecanismos de afectación de la calidad y cantidad de agua que alterarán la vida acuática en el área del proyecto. Además, para la generación de sedimentos se determinó que la magnitud del efecto sería mínima debido a la reducida extensión de las áreas que se verían temporalmente desprotegidas, y por ende, serían susceptibles de procesos erosivos, así como la corta duración de la temporada húmeda.

La afectación sobre la vida acuática por el consumo de agua se ha calificado como un impacto leve negativo con un valor de -7 (no significativo).

Etapas de Cierre. - Se determinó un impacto leve negativo sobre la calidad de agua superficial, debido a la reducida extensión de las áreas que se verían temporalmente desprotegidas, y por ende, serían susceptibles de procesos erosivos. Asimismo, el requerimiento de agua durante la etapa de cierre se puede señalar que será mucho menor a la estimada en etapas previas.

Se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre la cantidad de agua superficial, que básicamente representaría la continuidad del efecto previsto para la etapa de construcción y exploración (-7).

- **Trafico Vial**

Etapas de Construcción y exploración. - Se identificó al tránsito de vehículos al interior del área efectiva de exploración como mecanismo de afectación del nivel de tráfico vehicular.

El incremento de tránsito vehicular está directamente relacionado a las actividades de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

exploración que se desarrollarán como parte del presente ITS.

Se ha calificado al impacto como temporal, reversible, y acumulativo debido a sus características, y que solo durará durante el periodo de habilitación y exploración siendo. En base a lo anterior y a la metodología seguida, se ha calificado al impacto sobre el sub-aspecto de flujo vehicular como un impacto leve negativo con un valor de -7 (no significativo).

Etapas de Cierre. - Durante la etapa de cierre se realizarán actividades que implicarán el uso de vehículos, maquinaria y equipos, y por ende su tránsito por las vías del proyecto, aunque la magnitud de estas actividades se puede señalar que será menor a la estimada para la etapa de construcción y exploración. Se determinó que habría un impacto leve negativo (no significativo) sobre el tráfico vial durante la etapa de cierre (-7), que sería la continuación del efecto de las etapas previas.

3.9. Plan de Manejo Ambiental

El Plan de Manejo Ambiental será el mismo aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2020/MINEM-DGAAM.

3.10. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental será el mismo aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2020/MINEM-DGAAM.

3.11. Plan de actividades de cierre

El Plan de Cierre será el mismo aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2020/MINEM-DGAAM.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. El artículo 4 del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM establece que en los casos en que sea necesario modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen **impacto ambiental no significativo** o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, el titular minero debe presentar un ITS³.
- 4.2. Sobre el contenido y criterios aplicables a los ITS, mediante la Resolución Ministerial N° 120-2014-MEM/DM se aprobaron los nuevos Criterios Técnicos que regulan la modificación de componentes mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyectos de exploración y explotación con impactos ambientales no significativos, que cuenten con certificación ambiental; así como, la estructura mínima del Informe Técnico que deberá presentar el titular minero. En la referida resolución se establece que el ITS es una Declaración Jurada y que, dentro del plazo de revisión del ITS, la autoridad, excepcionalmente y por única vez, puede solicitar precisiones a la información presentada por el titular minero.
- 4.3. En efecto, de acuerdo con el marco legal antes descrito, el titular minero bajo responsabilidad brinda

³ Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
«Artículo 4.- Disposiciones ambientales para los proyectos de inversión
En los casos en que sea necesario modificar los componentes auxiliares o hacer ampliaciones en proyectos de inversión con certificación ambiental aprobada que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental.
El titular del Proyecto está obligado a hacer un informe técnico sustentando estar en dichos supuestos ante la autoridad sectorial ambiental competente antes de su implementación. (...)»

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

información técnica que sustenta que los impactos ambientales negativos sean No Significativos.

- 4.4. Asimismo, en aplicación del artículo 137 del TUO de la LPAG concordado con la Resolución Ministerial N° 120-2014-MEM/DM, esta Dirección se encuentra facultada para realizar requerimientos de información y/o precisiones a la solicitud de ITS, a fin de que el titular minero realice la subsanación correspondiente.
- 4.5. En la misma línea, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del artículo 143 del mismo marco normativo, el administrado debe presentar la información requerida por la autoridad en un plazo de diez (10) días hábiles.
- 4.6. En consecuencia, de acuerdo al marco legal antes descrito, como parte de la evaluación del Primer ITS de la DIA Iluminadora, se efectuaron precisiones, las cuales han sido absueltas en su totalidad, tal como se describe a continuación:

Línea base

Precisión N° 1.- El titular minero deberá presentar el mapa con las coordenadas iniciales y finales de los transectos establecidos para la evaluación del grupo biológico “Mamíferos mayores” e incluirlo en el mapa de unidades de vegetación.

Respuesta.- El titular minero actualizó la Figura 8.4.10 incorporando las coordenadas para la evaluación de mastofauna mayor.

Análisis.- El titular minero respondió de acuerdo a lo requerido, actualizando la figura 8.4.10 (Estaciones de evaluación de mastofauna en el área de estudio), en el cual incluye las coordenadas iniciales y finales de los transectos establecidos para la evaluación del grupo biológico “Mamíferos mayores”. **ABSUELTA.**

Precisión N° 2.- El titular minero deberá verificar y/o corregir los valores (porcentajes) resultantes de la composición de especies (en familias y/u ordenes) de acuerdo al registro de especies obtenidos en el “3er Trimestre 2023” y “1er Trimestre 2024”; específicamente, en el gráfico 8.4.51 (Composición porcentual de especies de avifauna registradas en las áreas de estudio por familia taxonómica), cuya suma de porcentajes obtenidos por familia taxonómica es 103%.

Respuesta.- El titular minero revisó y corrigió la estimación de los valores de riqueza y los gráficos de composición de especies elaborados en base a los resultados de los monitoreos “3er Trimestre 2023” y “1er Trimestre 2024” con respecto a los grupos avifauna y mastofauna.

Análisis.- El titular minero respondió de acuerdo a lo requerido, corrigiendo el gráfico 8.4.51 (Composición porcentual de especies de avifauna registradas en las áreas de estudio por familia taxonómica). **ABSUELTA.**

Proyectos de modificación, ampliación, cambios tecnológicos

Precisión N° 3.- Respecto al ítem 9.7 (Justificación y descripción de los componentes por modificar), se advierte que el Cuadro 9.7.2 (Cronograma integral propuesto para el Proyecto Iluminadora) no tiene congruencia con el cronograma presentado en el Cuadro 9.7.1 (Cronograma propuesto de ampliación del proyecto). La duración de las actividades de habilitación de plataformas y accesos es de 2 meses (mes 3 y mes 4); no obstante, en el cuadro 9.7.2 esta actividad tendría una duración de 6 meses. Al respecto, deberá aclarar y corregir dicha incongruencia.

Respuesta.- El titular minero señala que la habilitación de plataformas y pozas tendrá una duración de cinco (05) meses, mientras que la habilitación de accesos tendrá una duración de seis (06) meses.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conforme a ello, se han corregido dichos ítems en los Cuadros 9.7.1 (Cronograma propuesto de ampliación del proyecto) y 9.7.2 (Cronograma integral propuesto para el Proyecto Iluminadora).

Análisis.- El titular minero corrigió y aclaró lo solicitado. **ABSUELTA**

5. CONCLUSIÓN

El Primer ITS de la DIA Iluminadora, presentado por Newmont, justifica que las modificaciones propuestas generarán impactos ambientales calificados como impactos negativos no significativos, por lo que corresponde su conformidad.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Emitir la Resolución Directoral que da conformidad al Primer ITS de la DIA Iluminadora presentado por Newmont.
- 6.2. Precisar que la Resolución Directoral que da la conformidad al Primer ITS de la DIA Iluminadora no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar Newmont para operar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- 6.3. Remitir copia del presente informe y de la Resolución Directoral que da conformidad al Primer ITS de la DIA Iluminadora a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.
- 6.4. Notificar la Resolución Directoral y el presente informe que la sustenta a Newmont a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL, para su conocimiento y fines correspondientes.
- 6.5. Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas, a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea – SEAL (<http://extranet.minem.gob.pe/>), el Primer ITS de la DIA Iluminadora, así como la Resolución Directoral que le da conformidad y el respectivo informe que la sustenta, para su difusión y transparencia.

Es todo cuanto se informa.

Ing. Karla B. Quispe Clemente
CIP N° 101781

Ing. Rosa C. Berrospi Galindo
CIP N° 107946

Blgo. Jorge Luis Quispe Huaman
CBP N° 7461

Abg. Maria Eugenia Cuarite Wong
CAL N° 83526



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales
Mineros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de noviembre de 2024

Visto, el **Informe N° 0903-2024/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**, y estando de acuerdo con lo señalado, **ELÉVESE** el proyecto de Resolución Directoral al Director General de Asuntos Ambientales Mineros. **Prosiga su trámite.-**



Ing. Betty Rosario León Huamán⁴

Directora (e) de Evaluación Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros



Abg. Maritza Mabell León Iriarte

Directora (e) de Gestión Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

⁴ Resolución Jefatural N° 334-2024-MINEM/OGA-ORH (18.11.2024), designa temporalmente el puesto de directora de evaluación ambiental de minería de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.